



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 53/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 01 de Agosto de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°168/2024 C.D sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de Julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 articulo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del concejo Deliberante

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la regulación de las subdivisiones y nuevas urbanizaciones en la Jurisdicción de Los Conquistadores.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:

DECRETO:

Artículo. 1º): PROMULGASE La Ordenanza N° 168/2024 sancionada por el concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 31 de Julio de 2024 , mediante la cual se sanciono la ordenanza de aprobación para regular las subdivisiones y nuevas urbanizaciones en la Jurisdicción de Los Conquistadores .-

ARTICULO 2º) Disponese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
AGRICULTURA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Maza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES